

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito obrante a folio 35 al 29, el Despacho DISPONE:

Se ordena la remisión del presente proceso al trámite de Reorganización adelantado por la Superintendencia de Sociedades, que cursa bajo el radicado No. 90073, lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el literal b) numeral 8 del auto de fecha 21 de febrero de 2020, por medio del cual se admitió el Proceso de Reorganización en la citada entidad.

Por secretaría déjese las constancias de rigor.

Notifíquese,



VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:00
de la mañana, notifiqué la presente decisión por anotación en el estado número 24.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría